

Ken Saro-Wiwa es ejecutado por el dictador Sani Abacha, por su lucha en defensa de los derechos humanos y el medio ambiente

10 de noviembre de 1995



El dictador nigeriano Sani Abacha ejecutó el día 10 de noviembre de 1995 a nueve opositores que pertenecían al Movimiento para la Supervivencia del Pueblo Ogoni (MOSOP, por sus siglas en inglés), entre quienes estaba el luchador social y ecologista Kenule Beeson Saro-Wiwa, mejor conocido como Ken Saro-Wiwa.

Nació el 10 de octubre de 1941 en Bori, Nigeria. Fue un escritor, activista del medio ambiente, productor de televisión y ganador del Premio Nobel Alternativo (1994) y el Premio Goldman para el medio ambiente. Estudió en las universidades de Umuahia e Ibadan y trabajó como profesor en las universidades de Ibadan y Nsukka hasta el inicio de la Guerra de Biafra (1967-1970): una guerra civil suscitada por el intento de

"Reitero que todos estamos ante la historia. Mis colegas y yo no somos los únicos en ser juzgados. Shell está aquí siendo juzgada... su día llegará sin duda, y las lecciones aprendidas aquí pueden ser útiles, pues no me cabe duda de que la guerra ecológica que la Compañía ha librado en el Delta será puesta en tela de juicio más pronto que tarde y... debidamente castigada".

Ken Saro-Wiwa

Escritor, luchador social y ecologista
nigeriano

separación de las provincias del sudeste de Nigeria y para establecer la República de Biafra;¹ además de que persistía un creciente descontento por motivos económicos, pues el norte se quedaba con el producto de la explotación de las grandes reservas de petróleo del sur.

El comienzo de la lucha ogoni

Durante los años 80 del siglo pasado, Saro-Wiwa se dedicó a la literatura, era comentarista de prensa, radio y televisión, y se convertiría en un crítico acérrimo de la dictadura encabezada por Sani Abacha, ya que dedicaba su vida a luchar por los derechos del pueblo ogoni, una minoría étnica de aproximadamente medio millón de personas, que habita en el delta del Níger, al sureste de Nigeria, zona rica en petróleo.

Saro-Wiwa denunciaba la explotación que veía en su país, específicamente por parte de la petrolera holandesa Royal Dutch Shell, instalada en Ogoni desde 1958, la cual había extraído petróleo con un valor de 30,000 millones de dólares hasta ese momento, mientras que el pueblo se había beneficiado muy poco de la extracción de petróleo, y padecía enormemente a causa de los vertidos de las tuberías averiadas que contaminaban sus ecosistemas y las tierras de cultivo, así como de la lluvia ácida que destruía las cosechas.²

En respuesta a la devastación del ambiente ogoni, Ken Saro-Wiwa asumió la presidencia del MOSOP, para llamar la atención internacional sobre la crisis ecológica mediante producciones cinematográficas y magnetofónicas, y en 1990 emitió una Declaración de Derechos Ogoni: demandaba el saneamiento de los terrenos dañados, la participación de la población en las ganancias petroleras y la autonomía de su pueblo. La organización abrazaba los principios de la resistencia pacífica.³

Violentas represiones

A la espera de una respuesta del gobierno o de la empresa Shell, que nunca llegó, el 4 de enero de 1993 el MOSOP llevó a cabo una protesta pacífica en la

¹ The Editors of Encyclopaedia Britannica. "Ken Saro-Wiwa", *Brittanica*, <https://goo.su/fQOJIK>

² "Ken Saro-Wiwa", *Ecologistas en acción*, <https://goo.su/HJu2xJ>

³ "Piden la exoneración póstuma de Ken Saro-Wiwa y los ocho líderes Ogoni", *Right Livelihood*, <https://goo.su/c6vnMVu>

que participaron 300,000 personas ogoni; allí declararon a Shell no grata en Ogoniland; sin embargo, el régimen militar la reprimió violentamente.

Este no sería el único acto de resistencia de ese pueblo, ya que algunos grupos de jóvenes se radicalizaron y tuvieron diversos enfrentamientos con personal de esa empresa. Por lo tanto, Shell tuvo que suspender su producción en territorio ogoni en 1993, para garantizar la seguridad de su personal; lamentablemente los oleoductos no desaparecieron de esas tierras.

Saro-Wiwa fue encarcelado en varias ocasiones, sin un juicio previo. En mayo de 1994 lo arrestaron por última vez, junto con otros ocho activistas. Acusado de la supuesta instigación al asesinato de cuatro ogonis, un tribunal militar lo condenó a muerte en un proceso judicial que no fue más que una farsa. Sus últimos 18 meses de vida los pasó en prisión, donde escribió el libro *Llamas del infierno. Nigeria y Shell: la guerra sucia contra el pueblo ogoni*.

Los nueve activistas fueron ejecutados el 10 de noviembre de 1995, varios días antes de que transcurriera el plazo de apelación.⁴

La lucha de Ken Saro-Wiwa continúa viva

En febrero de 2021, el Tribunal Supremo de Reino Unido falló, en la causa *Okpabi et al vs. Royal Dutch Shell et al*, a favor de las comunidades de Ogale y Bille que pedían justicia por los daños medioambientales causados por Shell; determinaron que estas dos comunidades del delta del Níger pueden presentar sus demandas de limpieza e indemnización contra Royal Dutch Shell (RDS) y su filial nigeriana, Shell Petroleum Development Company (SPDC).

Mark Dummett, director del Programa de Asuntos Globales de Amnistía Internacional, manifestó:

La batalla no está ganada aún, pero esta sentencia es un importante avance en la consecución de justicia. Es un testimonio de la insistencia y valentía de las comunidades Ogale y Bille, que se han negado a aceptar las excusas de Shell y han luchado durante años para llevarla a los tribunales. Lo logrado hoy podría preparar el terreno para que se haga justicia a las muchas otras comunidades que sufren las consecuencias

⁴ Gwendolin Hilse y Birgit Morgenrath. "Hace 20 años: la ejecución de Ken Saro-Wiwa", *Made for minds*, <https://goo.su/E6F8ig>

de la contaminación de Shell. Tras decenios de impunidad, las comunidades del delta del Níger pueden ver por fin a Shell en el banquillo.⁵

Después de la muerte de Ken Saro-Wiwa, el MOSOP cobró más fuerza, pero también las compañías petrolíferas amparadas por el gobierno de Abacha. La mirada internacional puso el delta del Níger en la mira, aun así, el gobierno no cesó de en su empeño por silenciar la situación y prohibió el acceso a los periodistas, sin importar el medio de comunicación nacional o extranjero. Se estima que durante las revueltas del pueblo ogoni más de 2,000 miembros de la etnia fueron asesinados y otros tantos tuvieron que exiliarse.

Durante los años posteriores a la muerte de Saro-Wiwa, las empresas petroleras instaladas en el delta del Níger siguieron funcionando como pequeños gobiernos regionales. Así, controlaban los poderes sociales, económicos y ambientales.

Respecto a la situación de los ogonis, apenas ha variado. En un informe sin precedentes publicado por la ONU en 2011, se constataba la importancia y el impacto de la contaminación en tierra ogoni el cual requeriría la mayor operación de limpieza medioambiental jamás acometida en el mundo. Sin embargo, hacia el 2016 la limpieza apenas había comenzado en el 11 % de las zonas previstas.⁶

Aunado a lo anterior, en el 2023 la organización ambiental Client Earth demandó a la Junta Directiva de Shell por negarse a abandonar los combustibles fósiles con la suficiente rapidez. No obstante, en mayo de ese mismo año, el Tribunal Superior del Reino Unido desestimó el caso. Esta demanda hubiese asentado un precedente, pues habría sido el primer caso que responsabilizara personalmente a varios directores corporativos.⁷

Los derechos humanos y las empresas

Todos los Estados miembros de las Naciones Unidas están obligados a proteger a las personas ante violaciones de derechos humanos cometidos por terceras

⁵ Amnistía Internacional. "Reino Unido: Sentencia histórica obliga a Shell a responder de sus abusos en Nigeria", <https://goo.su/0VtXv>

⁶ Amnistía Internacional. "Sin limpieza no hay justicia: la contaminación por petróleo de Shell en el delta del Níger", <https://goo.su/UGfVJ>

⁷ Minority Rights Group. "Nigeria: 'El agua era fuente de vida; ahora es causa de muerte': la actual crisis de contaminación petrolera entre el pueblo ogoni en el delta del Níger, 20 de junio de 2023, <https://goo.su/1lOwxE>

partes en su territorio, lo cual incluye a las empresas; y estas también deben respetar los derechos humanos, incluso si los Estados no cumplen sus obligaciones. Cuando ocurren abusos, las víctimas deben tener acceso a un recurso efectivo mediante mecanismos de reparación judiciales y no judiciales.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh) coordina el Programa sobre Empresas y Derechos Humanos en el sistema de las Naciones Unidas; vigila la difusión y aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los cuales “aplican a todos los Estados y a todas las empresas, tanto transnacionales como de otro tipo, con independencia de su tamaño, sector, ubicación, propietarios y estructura”.⁸

Estos principios están fundamentados en tres pilares: El deber del Estado de proteger los derechos humanos, la responsabilidad de las empresas de respetarlos, el acceso a los mecanismos de reparación de los daños causados por la violación a los derechos humanos.

En nuestro país, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) implementó el Programa de Empresas y Derechos Humanos, adscrito a la Segunda Visitaduría General, con el objetivo de observar, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas y grupos que han sido víctimas de violaciones a tales prerrogativas por parte de las empresas. Además, desarrolla estrategias y herramientas institucionales que funcionen como mecanismos de reparación no jurisdiccional, y ofrece asesoría a todas las personas y las empresas que la soliciten.⁹

Esta Comisión Nacional, en su Plan Estratégico Institucional 2025-2029, reconoce que una de las fuentes contemporáneas de vulneración a los derechos humanos se ubica en las acciones de las empresas, nacionales y/o transnacionales y a pesar de que este desafío forma parte desde 2015 de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de la ONU, no contuvo en los años siguientes el espíritu empresarial depredador en detrimento de las mujeres y hombres trabajadores.

La CNDH, como parte de su ruta de transformación en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, implementa cambios profundos en su

⁸ Naciones Unidas. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, <https://goo.su/Z8Cl6>

⁹ CNDH. Programa Empresas y Derechos Humanos, <https://goo.su/rNGmTcm>

modelo de defensa de los derechos humanos, al pasar de una postura meramente reactiva a una basada en un enfoque preventivo.

Bajo esta mirada en la que se busca evitar que se concreten las violaciones y se trabaje mediante un sistema de alertas que permita la intervención oportuna, se observa como una verdadera limitante que la CNDH tenga competencia directa para conocer las violaciones a derechos humanos cometidas por empresas públicas y, competencia indirecta para conocer las vulneraciones cometidas por las empresas privadas, siempre y cuando se hayan ejecutado con la anuencia, por acción u omisión, de funcionarios o de autoridades. Es decir, que se considera una violación a los derechos humanos sólo cuando surge, de una manera u otra, la responsabilidad del Estado, lo que sin duda es algo que se debe corregir.

Otro problema es partir de la hipótesis de que las empresas, en particular las grandes empresas transnacionales, pueden asumir voluntariamente la responsabilidad social de proteger y respetar los derechos humanos y remediar sus eventuales violaciones, cuestión que no podemos decir que ha sucedido. Derivado de 30 años de un modelo que priorizó la codicia y los intereses privados por sobre las personas y el planeta, se enfrenta una problemática aguda en cuanto a violaciones a derechos humanos, laborales y sociales, que plantea un reto importante para la CNDH y sobre todo, para el país.¹⁰

Lo anterior considerando el desafío de cambiar una cultura que privilegia las ganancias económicas y la acumulación de la riqueza por unos pocos, y que está alimentada por la codicia y los intereses privados. En este contexto, se debe reconocer la subsistencia de una problemática aguda en cuanto a violaciones a derechos humanos, que agravan y afectan la vida de millones de personas en nuestro país y en el mundo.

Imagen: Ken Saro-Wiwa (fotografía). Amnesty.org. Open Country Mag, <https://goo.su/KOWIs>

¹⁰ Plan Estratégico Institucional 2025-2029, CNDH, <https://goo.su/K5uVzvc>